



AVISO DE PRIVACIDAD: En cumplimiento con lo establecido en la Ley 1581 de 2012 sobre Protección de Datos Personales y su Decreto Reglamentario 1377 de 2013 la Universidad de Santander UDES, informa que garantiza la protección plena del derecho de Habeas Data a estudiantes, empleados, proveedores, usuarios y grupos de interés. Todos los datos suministrados por los usuarios voluntaria y libremente se encuentran incorporados en nuestras bases de datos y tienen por finalidad ser usados y tratados por la Universidad de Santander para el correcto y natural ejercicio de sus actividades de formación, administrativas, financieras, ofrecimiento de nuevos servicios, así como de envío de boletines informativos físicos y electrónicos. Se recuerda a los usuarios que podrán ejercitar los derechos a conocer, actualizar, rectificar y suprimir los datos personales que se encuentran en nuestros archivos, en cualquier momento y sin ningún costo, previa acreditación de su identidad. Para lo anterior pueden contactarse personalmente o mediante comunicación escrita a la siguiente dirección, Carrera 7 No 13c -17 Barrio Cañahuate Oficina de Gestión Documental en Valledupar o en cualquiera de nuestros campus en Bucaramanga Cúcuta, a través del número telefónico 7-651 65 00 extensión 1653, a través del correo electrónico habeasdata@udes.edu.co o realizando el registro de PQRS en nuestro sitio web www.udes.edu.co. Para conocer más sobre nuestra Política de Tratamiento de datos personales y sobre nuestro aviso de privacidad consulte nuestro sitio web www.udes.edu.co / "Consiento y autorizo de manera expresa e inequívoca que mis datos personales sean tratados conforme a lo previsto en el presente documento." Si _X_ No _No_

DATOS GENERALES			
Fecha: 29 DE MARZO DE 2023	Cód. Registro solicitud de Conciliación:	C-000817	
Convenio (X)	Solicitud ante el Centro de Conciliación ()		
Fecha solicitud: 17 DE MARZO DE 2023			
Convocante (s)	CLEMENCIA CUBILLO Cedula: 1067710451 Dirección: NI Teléfono: 3185469186 Correo: NI		
Victima	JOSE LUIS VILLERO CUBILLO TI: 1130266056 Dirección: NI Teléfono: 3185469186 Correo: NI		
Convocado (s)	MANUEL CONTRETA GIL Cedula NI Dirección: NI Teléfono: NI Correo: NI DANIEL DAVID Cedula NI Dirección: NI Teléfono: NI Correo: NI CRISTIAN ANGARITA Cedula NI Dirección: NI Teléfono: NI Correo: NI GUEVARA Cedula NI Dirección: NI Teléfono: NI Correo: NI		
Noticia Criminal No.	200016001075202156582	Informe Pericial	UBVLL-DSCSR-02718-2021
Fiscalía:	(24)		
Área o Materia:	PENAL (X)	CIVIL Y COMERCIAL ()	FAMILIA ()
DETALLE DEL ASUNTO: LESIONES ART 111 CP			

El suscrito **TOMAS TEJEDOR MARTINEZ**, conciliadora adscrito al **CENTRO DE CONCILIACION DE LA UNIVERSIDAD DE SANTANDER UDES**, identificado con la cédula de ciudadanía N°. 1.119.814.174, asignada Como Conciliador en las presentes diligencias de Conciliación Extrajudicial en Derecho, una vez agotado el respectivo trámite y en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 2220 de 2022 y demás normas concordantes,



ANTECEDENTES

- El día 17 de marzo- 2023 mediante remisión de solicitud por convenio de fiscalía General de la Nación, promovieron trámite de audiencia de Conciliación ante el Centro de Conciliación de la Universidad de Santander UDES.
- Aceptada la solicitud de conciliación, se fijó como fecha y hora para la celebración de la audiencia por medios presencial en la carrera 7 No. 13 C – 17, barrio cañahuate de la ciudad de Valledupar, el día 29 de marzo del 2023, a las 8:00 am. Se elaboraron y remitieron las citaciones para CLEMENCIA CUBILLO y en calidad de víctima JOSE LUIS VILLERO CUBILLO fueron notificada a través del servicio de mensajería de la fiscalía local 24 de la unidad pre-procesal UCP con resultado: entregado; y para en calidad de convocados para los señores MANUEL CONTRETA GIL, DANIEL DAVID, CRISTIAN ANGARITA y GUEVARA, fueron notificados a través del servicio de mensajería de la fiscalía local 24 de la unidad pre-procesal UCP con resultado: entregado. Manifestando de manera expresa que la audiencia se llevará a cabo en las instalaciones del centro de conciliación de manera presencial.
- Que el asunto a conciliar se resume en: LESIONES ART 111 CP

ASISTENCIA

- se presentaron las personas relacionadas a continuación:

NOMBRE	CEDULA	CALIDAD DE:
CLEMENCIA CUBILLO	1067710451	CONVOCANTE/DENUNCIANTE
JOSE LUIS VILLERO CUBILLO	T.I. 1130266056	CONVOCANTE/VICTIMA

- No se hizo presente:

NOMBRE	CEDULA	CALIDAD DE:
MANUEL CONTRETA GIL	NI	CONVOCADO/INDICIADO
DANIEL DAVID	NI	CONVOCADO/INDICIADO
CRISTIAN ANGARITA	NI	CONVOCADO/INDICIADO
GUEVARA	NI	CONVOCADO/INDICIADO

TRÁMITE

En este estado de la diligencia, la suscrita conciliadora advierte que no es posible llevar a cabo la audiencia de conciliación por **INASISTENCIA DE LOS CONVOCADOS**, MANUEL CONTRETA GIL, DANIEL DAVID, CRISTIAN ANGARITA y GUEVARA para venir a resolver sus diferencias con la parte **CONVOCANTE**. El conciliador manifestó que no pudo comunicarse con la parte inasistente dado que en la denuncia no se aportó la información o datos móviles de los convocados. En consecuencia, se otorgan tres (3) días hábiles para que la parte justifique su inasistencia, de lo contrario se procederá a expedir la constancia respectiva, en los términos de la Ley 2220 de 2022 Artículo 65 Numeral 1.

Si la parte inasistente aporta las debidas justificaciones se reprogramará audiencia, las partes o sus apoderados serán notificados por el medio más expedito de la reprogramación de la audiencia de conciliación.



No siendo más el objeto de la diligencia, se da por finalizada y firman las partes intervinientes a los 29/03/2023

CONVOCANTE (S)

Clemencia Cubillos

Nombre: Clemencia Cubillo
C.C No. 1067710451

CONVOCADO(S)

Nombre:
C.C No.

CONVOCANTE (S)

Jose Luis Villero

Nombre: : Luis Villero Cubillo
C.C No. JI : 1130266055

CONVOCADO(S)

Nombre:
C.C No.

CONVOCADO(S)

Nombre:
C.C No.

CONCILIADOR(A)

Tomas Tejedor M

Nombre: Tomas tejedor M
C.C No. 1.119.841.174

VoBo. ASESOR(A),

Giovanna Bracho Zabalata

Nombre: Giovanna Bracho Zabalata
C.C No. 1065818792. VFAr.

Nota Aclaratoria: Este formato es un modelo y/o referente, brindado por el Centro de conciliación de la universidad de Santander UDES a sus estudiantes Conciliadores para facilitar la elaboración de la constancia asunto no conciliable, quien lo requiera lo complementará y/o modificará conforme a su consideración y norma vigente aplicable.